

## BOLETÍN DE ACLARACIONES 005

**PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE EL SITIO MANCHA GRANDE HASTA CRUCITA Y TODAS SUS DERIVACIONES, Y CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE CON SU INFRAESTRUCTURA PARA EL SITIO MANCHA GRANDE Y LAS CABECERAS DE LAS PARROQUIAS SAN PLÁCIDO, ALHAJUELA, CHIRIJOS, PUEBLO NUEVO, ABDÓN CALDERÓN, RÍO CHICO, CRUCITA Y LOS SITIOS SAN GABRIEL Y ALAS DELTA DE CRUCITA"**

**SDO-PORTOVIEJO-BEI-PR-O-004**

En atención a las consultas realizadas por los interesados hasta el 23 de diciembre de 2021, se procede a dar respuestas:

**1.- A través de la presente deseamos solicitar una prórroga para el proceso de precalificación para la contratación de: "Construcción de línea de conducción de agua potable desde el sitio Mancha Grande hasta Crucita y todas sus derivaciones, y Construcción e instalación de los tanques de agua potable con su infraestructura para el sitio Mancha Grande y las cabeceras de las parroquias San Plácido, Alhajueta, Chirijos, Pueblo Nuevo, Abdón Calderón, Río Chico, Crucita y los sitios San Gabriel y Alas Delta de Crucita".**

**Motivo:**

Debido a la situación que nos encontramos (*incremento de casos variante covid 19*) dentro del continente Europeo, que se ha podido evidenciar se han tomado altas medidas de bioseguridad y restricciones. Lo cual ha hecho que el proceso de trámites (*apostillamientos, traducciones de experiencias, estados financieros*) se retrase ya que nuestra casa matriz (SADE CGTH) se encuentra en Francia. Por lo cual solicitamos la ampliación de plazo 15 días mínimo para la entrega de la documentación de precalificación.

**RESPUESTA:**

En este proceso ya se realizó una Enmienda que cambió el plazo de entrega del 15 de diciembre de 2021 al 5 de enero de 2022. En esta etapa se pueden presentar copias simples de la documentación por lo que consideramos que no es necesario ampliar el plazo de entrega de las ofertas. Las ofertas deben ser entregadas hasta el **5 de enero a las 15H00** según lo indicado en la Enmienda 002.

**2.- Para empresas extranjeras, los documentos para respaldar los criterios de calificación y requisitos establecidos en la sección III, para la etapa de precalificación, ¿podrán ser copias simples?**

## RESPUESTA:

Toda la documentación puede ser presentada en copia simple. En caso de resultar adjudicatarios, en el plazo que se consigne para el efecto, se deberá presentar los documentos debidamente certificados por Notario Público y legalizado si correspondiere.

**3.- Para cumplir el requisito establecido en el numeral 4) de las IAS 11.1 (d) será suficiente solo con la presentación del formulario 5 o se requiere de una declaración adicional y cuál será el formato o formulario? considerando la nota “IMPORTANTE” detallada a continuación**

IAS 11.1 (d)	4. Compromiso de Integridad (de acuerdo con el formulario 5) firmado por el candidato o por todos los miembros del consorcio. <b>IMPORTANTE:</b> Cabe señalar que, en el Compromiso de Integridad, se pide al solicitante que efectúe una autodeclaración de todas las sanciones y/o exclusiones (incluidas las decisiones similares que tengan por efecto imponer condiciones al solicitante o a sus filiales o excluir a dicho solicitante o a sus filiales, como la suspensión temporal, la no exclusión condicional, etc.) impuestas por las instituciones europeas o por cualquier banco multilateral de desarrollo (incluidos el Grupo del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones o el Banco Interamericano de Desarrollo), independientemente de la fecha de emisión y de que hayan expirado o no dichas decisiones y de la situación actual de cualquier sanción y/o exclusión. A este respecto, cualquier omisión o tergiversación, realizada a sabiendas o por falta de diligencia, puede considerarse fraude con arreglo a la Política Antifraude del BEI. Por consiguiente, el Contratante se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud que presente un Compromiso de Integridad inexacto o incompleto, y podrá provocar el rechazo de la solicitud por prácticas prohibidas.
--------------	---

## RESPUESTA:

Para cumplir el requisito establecido en el numeral 4) de las IAS 11.1 (d), bastará con la presentación del formulario 5.

Atentamente,

Leonel Muñoz Zambrano  
**DIRECTOR UNIDAD DE GERENCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO**

Calle 10 de Agosto entre Ricaurte y Olmedo,  
Edificio Centro Plaza,  
Portoviejo, Manabí, Ecuador.  
ugp.rural@portoviejo.gob.ec  
[www.plantriplea.com](http://www.plantriplea.com)